



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- Supervisar la vertiente médica de los programas anuales de prevención de riesgo por lluvias, estiaje, frío y contingencias ambientales.
- Implementar las actividades en salud de acuerdo a los procedimientos para casos de desastre.
- Promover la coordinación con otras instituciones para el diseño y ejecución de programas preventivos ante contingencia y desastre.
- Realizar las acciones necesarias para recabar, analizar, respaldar y proteger la información generada en las diferentes unidades médicas del Gobierno del Distrito Federal, en materia de atención médica ante situaciones de contingencia y desastre, a fin de elaborar y emitir los informes necesarios para la toma de decisiones.
- Programar y participar en los cursos de capacitación para atención médica prehospitalaria y hospitalaria en casos de desastres.